

DECRETO 2153 DE 2000

(octubre 23)

por el cual se retira del servicio a un notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Felipe Zanna Contreras, Notario Treinta y Nueve del Círculo de Bogotá D. C., cumplió 65 años de edad el 22 de octubre de 1999, según se infiere de la fotocopia de la partida de bautismo que reposa en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia. Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos antedichos se hace necesario retirar del servicio al doctor Luis Felipe Zanna Contreras y proveer el cargo de Notario Treinta y Nueve del Círculo de Bogotá. D. C.;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio al doctor Luis Felipe Zanna Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía 144586 de Bogotá, D. C., Notario Treinta y Nueve del Círculo de Bogotá, D. C., por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario Treinta y Nueve del Círculo de Bogotá, D. C., al doctor Jaime Calderón Bruges, identificado con la cédula de ciudadanía 17036269 expedida en Bogotá.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.